



RESOLUCIÓN No. 10286 DE 2021

Por la cual se ordena la ejecución de una deuda a favor de la entidad.

**EL DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, y los artículos 7° y 70 de la Resolución No. 01235 de 2014, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que cursa en este despacho proceso de cobro coactivo administrativo en contra de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ S.A.S., identificada con NIT. 900.681.805-8, por la obligación contenida en la Resolución Nro. 11431 del 14 de diciembre de 2018, por medio de la cual el servicio Nacional de Aprendizaje SENA, impone obligación por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M/L (\$63.260.112), por concepto de FIC, título que se encuentra debidamente ejecutoriado desde el día 29 de enero de 2019, según constancia de ejecutoria que acompaña el título.

Que con fundamento en el mencionado título ejecutivo, el Funcionario Ejecutor de la Dirección Regional del SENA en Antioquia libró mandamiento de pago mediante Resolución Nro. 7194 del 3 de diciembre de 2020, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M/L (\$63.260.112), más los intereses moratorios y las costas del respectivo proceso.

Que la Resolución Nro. 7194 del 3 de diciembre de 2020, por media de la cual se libra mandamiento de pago, se notificó por página web el día 7 de septiembre de 2021.

Que para la fecha de la presente Resolución se encuentra vencido el término para excepcionar y que a la fecha el deudor no ha realizado el pago total de la obligación, por lo tanto, y dadas las anteriores consideraciones se hace imperativo para este funcionario ejecutor proferir Resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados, si a ello hubiere lugar, así como la liquidación del crédito y las costas procesales, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario y el artículo 70 de la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014. Por ello:

RESUELVE:

Artículo 1°. ORDENAR la ejecución contra de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ S.A.S., identificada con NIT. 900.681.805-8, por la obligación contenida en la Resolución Nro. 11431 del 14 de diciembre de 2018, por la suma SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M/L (\$63.260.112), mas los intereses moratorios que se causen desde fecha de la ejecutoria, por concepto de FIC.



RESOLUCIÓN No. 10286 DE 2021

Por la cual se ordena la ejecución de una deuda a favor de la entidad.

Artículo 2°. ORDENAR el embargo, secuestro y remate de los bienes de propiedad de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ S.A.S., identificada con NIT. 900.681.805-8.

Artículo 3°. PRACTICAR la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1066 del 2006, artículo 7 del decreto 4473 de 2006, y artículos 76 y 77 de la resolución 01235 de 2014.

Artículo 4°. CONDENAR en costas al ejecutado de acuerdo a lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto tributario y ORDENAR su liquidación.

Artículo 5°. Notifíquese ésta resolución de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 565 del Estatuto Tributario y 73 de la Resolución No.01235 de 2014 advirtiéndole que contra el mismo no procede Recurso alguno.

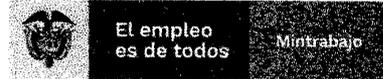
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 04 NOV. 2021


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia
Funcionario Ejecutor


Revisó y Aprobó: Nelly Johanna Jiménez Mora
Secretaria Despacho Cobro Coactivo

Proyectó: Natalia Duque Bedoya
Abogada Cobro Coactivo 



510101

Medellín

Nº: 05-2-2022-002568
25/01/2022 8:45:03 a.m.

Señores
Construcciones & Reformas
NPZ S.A.S.
Nit. 900.681.805-8
Construccionesposso@gmail.com
Cll. 52 No. 47 – 28 of. 604
Medellín, Ant.

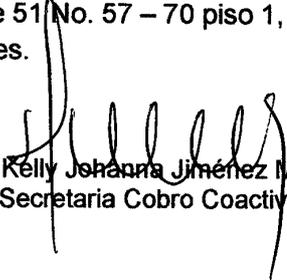
Servicio postal autorizado

472

Referencia: Notificación por correo certificado de la resolución No. 10286 del 4 de noviembre de 2021, por medio del cual se ordena la ejecución de la obligación.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y, en concordancia con lo previsto en los Artículos 99, 100 y 101 de la Resolución N° 01235 del 18 de junio de 2014, y teniendo en cuenta que mediante la presente comunicación se procede al envío por correo certificado de la resolución No. 10286 del 4 de noviembre de 2021, por medio del cual se declara se ordena la ejecución de la obligación en contra de CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NPZ S.A.S., identificada con NIT. 900.681.805-8. Esta notificación se surte al momento del recibo de la presente comunicación. Conforme al artículo 565 del ETN.

Despacho se encuentra ubicado en la Calle 51 No. 57 – 70 piso 1, torre sur, de esta ciudad, en el horario hábil de lunes a viernes.


Kelly Johanna Jiménez Mora
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: 1 Resolución (1 folio)
Proyectó: Natalia Duque Bedoya
Abogada cobro coactivo



Dirección Regional Antioquia
Direccion Calle 51 Nro 57 -70 Ciudad Medellin- PBX (57) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER33981-1
Certificado No. CO-SC-CER33981-1

GD-F-011 V.05

